

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar el servicio de consultoría y desarrollo del ecosistema digital empresarial, dirigido a los empresarios que hacen parte de la cadena de turismo, y que sirva para innovar y amplificar los servicios que ProColombia le ofrece a los empresarios del sector tanto nacionales como internacionales, lo cual exige que los desarrollos sean multi-idioma.

Estas herramientas y servicios complementarios apoyarán el fortalecimiento de la oferta, la capacitación, el crecimiento y la gestión comercial de estas empresas, con el fin de que puedan generar un mayor valor agregado e incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas y empleo del sector en Colombia.

**Julio 2018**

## ÍNDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

### OBJETO

#### CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.2. QUÉ HACE PROCOLOMBIA
- 1.3. MISIÓN
- 1.4. VISIÓN
- 1.5. QUE OFRECE PROCOLOMBIA – VICEPRESIDENCIA DE TURISMO
- 1.6. JUSTIFICACIÓN
- 1.7. RÉGIMEN APLICABLE
- 1.8. CAMBIO DE REGULACIÓN
- 1.9. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN
- 1.10. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL
- 1.11. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO
- 1.12. CONFLICTO DE INTERESES
- 1.13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 1.14. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER
- 1.15. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- 1.16. DURACIÓN
- 1.17. PRESUPUESTO
- 1.18. DEFINICIONES
- 1.19. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.20. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 1.21. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO
- 1.22. ENTREGABLES DEL CONTRATO

#### CAPÍTULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO
  - 2.1 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
  - 2.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
    - 2.2.1 Quiénes pueden participar
    - 2.2.2 Quiénes no pueden participar
    - 2.2.3 Interpretación y aceptación de la invitación
    - 2.2.4 Plazo de la Invitación
    - 2.2.5 Prórroga
    - 2.2.6 Correspondencia
    - 2.2.7 Idioma de la propuesta
    - 2.2.8 Reserva en documentos
    - 2.2.9 Negociación
    - 2.2.10 Costos y elaboración de la propuesta
    - 2.2.11 Impuestos y deducciones
    - 2.2.12 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
    - 2.2.13 Cierre de la Invitación
  - 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
    - 2.4.1 APERTURA DE PROPUESTAS
    - 2.4.2 Propuestas parciales

### 2.4.3 Propuestas condicionadas o plurales

#### **CAPITULO III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

- 3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA
  - 3.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo I)
  - 3.1.2 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
  - 3.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal
  - 3.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
  - 3.1.5 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado
  - 3.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta
- 3.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES PARA PRESENTAR LA OFERTA (CRITERIOS HABILITANTES)
- 3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### **CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS
  - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
  - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
  - 4.1.3 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
  - 4.1.4 Verificación Financiera de propuestas conjuntas
- 4.2 Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad
- 4.3 Causales de rechazo
- 4.4 Declaratoria desierta

#### **CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

- 5.1. FACTORES A SER EVALUADOS
- 5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
- 5.3. DESEMPATE
- 5.4. ADJUDICACIÓN

#### **CAPITULO VI. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

- 6.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 6.2 ALCANCE DEL OBJETO
- 6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO
- 6.4 DURACIÓN
- 6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 6.6 PÓLIZAS
- 6.7 MULTAS
- 6.8 CLÁUSULA PENAL
- 6.9 CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA
- 6.10 PROPIEDAD INTELECTUAL
- 6.11 INDEMNIDAD
- 6.12 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT
- 6.13 AUTORIZACIÓN
- 6.15 PROTECCIÓN DE DATOS

#### **CAPITULO VI. FORMATOS Y ANEXOS**

## CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4<sup>a</sup>) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA**, con NIT. 830.054.060-5 y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante **PROCOLOMBIA**), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – BancoldeX,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

### 1.2 Qué hace PROCOLOMBIA

Es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país, a través de: **i)** Identificación de oportunidades de mercado; **ii)** Diseño de estrategias de penetración de mercados; **iii)** Internacionalización de las empresas; **iv)** Acompañamiento en el diseño de planes de acción; **v)** Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; **vi)** Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; **vii)** Alianzas con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; **viii)** Incrementa el conocimiento de Colombia en el exterior y posiciona su imagen positiva.

### 1.3 Misión

Contribuir al crecimiento sostenible, a la transformación productiva, a la generación de empleo, al posicionamiento de Colombia y a la diversificación de mercados; a través de la promoción de las exportaciones de bienes y servicios diferentes a las minero-energéticas, turismo internacional, inversión extranjera directa, expansión de las empresas colombianas en el exterior y la marca país. Para ello, PROCOLOMBIA cuenta con un equipo de profesionales en oficinas nacionales e internacionales que con un proceso sistemático buscan la identificación y seguimiento de oportunidades.

### 1.4 Visión

En 2018 continuaremos siendo la organización modelo en Latinoamérica en promoción de exportaciones, turismo internacional, inversión extranjera directa e inversión colombiana en el exterior, así como de la consolidación de la marca país, para lo cual seguiremos adaptando los servicios a las necesidades de nuestros clientes en Colombia y en el exterior. Enfocaremos nuestras fortalezas para que los clientes aprovechen las oportunidades derivadas de los acuerdos comerciales, diversifiquen los mercados y productos mediante el conocimiento y la innovación, y fortaleceremos las alianzas con organismos nacionales e internacionales para generar sinergias que contribuyan a alcanzar sus metas.

## 1.5. Que ofrece PROCOLOMBIA - VICEPRESIDENCIA DE TURISMO

### 1.5.1. Servicios para Empresarios de Turismo

- [www.procolombia.com.co/turismo](http://www.procolombia.com.co/turismo) o [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel)
- Chat 7/24 disponible en la página [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel)
- 24 puntos de atención en Colombia
- Seminarios de divulgación sobre oportunidades y búsqueda de nuevos mercados
- Talleres en el exterior sobre los destinos y productos turísticos nacionales vacacionales o de reuniones
- Boletines electrónicos periódicos
  
- **Capacitación y adecuación de oferta**
  - Programas de formación exportadora de turismo
  - Programas de mejoramiento de oferta exportable a través de alianzas con entidades nacionales e internacionales de acuerdo con la demanda internacional
  
- **Promoción**
  - Alianzas con operadores nacionales e internacionales
  - Invitación de periodistas, líderes de opinión y operadores turísticos para que conozcan los destinos y productos turísticos
  
- **Trabajo conjunto con empresarios** y para ello contamos entre otros con las siguientes herramientas:
  - Contacto con las oficinas comerciales
  - Ferias internacionales especializadas
  - Promoción en punto de venta
  - Ruedas de negocio
  - Misiones comerciales
  
- Actualmente **PROCOLOMBIA** cuenta con:

APLICATIVO	TIPO DE APLICATIVO Y/O VERSIÓN	URL
Página web	CMS – Drupal 7	<a href="http://www.colombia.travel/empresarios">www.colombia.travel/empresarios</a>
Seminarios	Ruby	<a href="https://eventos.procolombia.co">https://eventos.procolombia.co</a>
ProMailing	PHP	<a href="http://promailing.com.co/">http://promailing.com.co/</a>

### 1.5.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE TURISMO

La Vicepresidencia de Promoción de Turismo es la encargada de posicionar al país en el exterior como un reconocido destino turístico vacacional y de reuniones. Sus esfuerzos están enfocados en convertir a Colombia en el país anfitrión de importantes congresos internacionales y en lograr que un mayor número de viajeros extranjeros conozca sus atractivos turísticos.

## 1.6. JUSTIFICACIÓN

Actualmente **PROCOLOMBIA** cuenta con varios servicios y algunas herramientas digitales para los empresarios del sector turismo, razón por la cual es necesario construir un ecosistema digital que permita no sólo unificar estas herramientas, sino que nos permita crear unas nuevas que refuercen los servicios que ofrece la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia y que a su vez se conecten con NEO (CRM de ProColombia), así como ajustar las herramientas digitales existentes para

apoyar el fortalecimiento de la oferta, la capacitación, el crecimiento y la gestión comercial de los empresarios, esto con el fin de promocionar y vender a Colombia como destino turístico de talla mundial.

Entre los servicios se cuenta con:

- Servicios en información relacionada con estadísticas de viajeros, perfiles de turistas por mercado y producto y tendencias del sector.
- Capacitación y validación.
- Actividades de promoción.

Las herramientas con las que cuenta **PROCOLOMBIA**, permiten a los empresarios acceder a información y estudios realizados por ProColombia, enviar información de ofertas y paquetes a mayoristas internacionales, realizar el pago de su participación en algunos eventos internacionales, estas herramientas son:

- Promailing: Es un gestor de envío de mails y ofertas de paquetes turísticos a los diferentes perfiles de viajeros y empresarios que están en las bases de datos de ProColombia ([promailing.com.co](http://promailing.com.co)) el cual utiliza Mandrill por medio de su API para el envío masivo.
- Portal Empresarial: Es una sección empresarial dentro del portal de turismo de Colombia donde, después de un log in, los empresarios pueden acceder a algunas de las herramientas descritas en este documento (Promailing, banco de imágenes, campaña turismo, capacitación, información para empresarios y calendario de eventos) y además encuentran secciones con información útil para su promoción como material promocional, imágenes, estudios e informes del sector, perfiles de turistas internacionales, entre otros ([colombia.travel/empresarios](http://colombia.travel/empresarios)).
- Eventos ProColombia: (<https://eventos.procolombia.co/>) esta herramienta hoy en día permite la inscripción, pago y participación de diferentes tipos de públicos (estudiantes, empresarios, gremios) a seminarios que ofrece ProColombia en su portafolio de servicios. Esta herramienta está desarrollada en Ruby On Rails.
- CDB: ([cdb.procolombia.co](http://cdb.procolombia.co)) Herramienta que permite a los empresarios descargar recibos de pago o pagar directamente a través de PSE la participación en algunos eventos de ProColombia, esta herramienta se encuentra integrada con NEO (CRM de ProColombia que corre sobre la plataforma Salesforce) para la actualización de información de la cuenta y también está integrada con el sistema de recaudo de Fiducoldex.
- Sección Capacitación: es una sección dentro del portal empresarial, donde están colgados algunos webinars y memorias de seminarios realizados por la VicePresidencia.
- NEO: es la plataforma tecnológica que sirve como soporte a la implementación de negocios de ProColombia. En ella cada uno de los funcionarios de la entidad es responsable de registrar y mantener actualizada la información sobre las cuentas, los servicios y actividades realizadas, los compromisos adquiridos y en general cualquier información que agregue valor en el proceso de atención de la cuenta. Esta plataforma es una adaptación desarrollada en Salesforce.

De otra parte, estas herramientas y los servicios complementarios que resulten de la ejecución del contrato que se suscriba apoyarán el fortalecimiento de la oferta, la capacitación, el crecimiento y la gestión comercial de las empresas del sector turismo, con el fin que pueda generar un mayor valor agregado e incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas y empleo del sector turismo en Colombia.

### 1.7. RÉGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el Contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso PROCOLOMBIA y en el Código del Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA.

### 1.8 Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

### 1.9 Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

### 1.10 Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

**FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

### 1.11 Estructura y Etapas del Proceso

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) a través de siguiente link: <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones>.

### 1.12 Conflicto de Intereses

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), las cuales pueden consultarse en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y en la página [www.procolombia.co](http://www.procolombia.co).

### 1.13 Confidencialidad de la información

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual CONTRATISTA en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o **CONTRATISTA**.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratista o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

#### 1.14 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

**FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

#### 1.15 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la

información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

### 1.16 DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será por el término **veinticuatro (24) meses**, contados a partir de la suscripción del mismo, distribuido en las siguientes fases:

- **Fase 1:** Diagnóstico del ecosistema empresarial con los elementos que lo componen o harían parte de él (Single Sign On e Integración del LDAP, Portal empresarial, ProMailing, eventos.procolombia.co o cdb.procolombia.co, Plataforma de capacitación virtual, CRM ProColombia, red social de turismo, proceso exportador y demás derivadas del diagnóstico) y el customer journey de cada uno de los perfiles de usuario en estas herramientas.
  - **Fase 2:** Basado en el diagnóstico trazar un mapa general de trabajo para cumplir con el desarrollo del portal dentro de los tiempos de ejecución del proyecto y validar las herramientas que se quieren vincular al portal, levantamiento de alcance y requerimientos y necesidades que hay frente a cada una, esto integrado con el diagnóstico del ecosistema, las herramientas previamente descritas y las nuevas que se deriven del diagnóstico.
  - **Fase 3:** Definición de un user flow dependiendo el tipo de empresario, arquitectura de información e integración de las herramientas, mapas de navegación, propuesta de los Wireframes, modelo de integración de los aplicativos integración e implementación del Single Sign On como plataforma única de autenticación; desarrollo e implementación de la plataforma de capacitación virtual.
  - **Fase 4:** Realizar los ajustes requeridos en las herramientas de eventos.procolombia.co o cdb.procolombia.co, según se defina en el diagnóstico inicial. Desarrollo del portal empresarial con las secciones definidas durante el proceso de planeación y la integración con NEO (el CRM de ProColombia, desarrollado sobre Salesforce).
  - **Fase 5:** Optimización de la herramienta de ProMailing, su integración con el sistema de reseller para envíos (Mandrill) e interacción dentro del ecosistema digital y la herramienta de proceso exportador.
  - **Fase 6:** Desarrollo de la red social de turismo con base en los criterios definidos previamente, y teniendo como base la finalización e integración completa de todos los activos previamente descritos ecosistema digital, desarrollo de las nuevas funcionalidades, secciones, herramientas y optimizaciones del portal empresarial derivadas de la fase de diagnóstico.
  - **Fase 7:** Validación integral del ecosistema digital, verificación y requerimiento de todos los entregables, herramientas, servicios y/o funcionalidades solicitadas en estas propuestas y generadas durante el diagnóstico.
- Nota:** Las fases anteriormente descritas deben ser entregadas en su totalidad durante los primeros 8 meses de ejecución del contrato contados a partir de la firma de este.
- **Fase 8:** Soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del ecosistema digital desarrollado. Últimos 18 meses del proyecto contado a partir de la recepción a satisfacción de PROCOLOMBIA de la fase 7

### 1.17 PRESUPUESTO

**PROCOLOMBIA** cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.

## 1.18 DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

### 1.18.1 Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

### 1.18.2 Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

### 1.18.3 Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y el **CONTRATISTA**, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

### 1.18.4 CONTRATISTA

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. **El CONTRATISTA** deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Ni el **CONTRATISTA** ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

### 1.18.5 Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

### 1.18.6 Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

### 1.18.7 Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

### 1.18.8 Documento Idóneo

El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación Colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países o a través del cual se acredita una situación particular.

### 1.18.9 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA**; por lo anterior, en el presente documento se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** o **PROCOLOMBIA**.

#### 1.18.10 Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

**1.18.11. DEFINICIONES TECNICAS:** Para la correcta interpretación de los aspectos contemplados en estos términos de referencia, se establecen las siguientes definiciones y abreviaturas

1. **API:** La interfaz de programación de aplicaciones, abreviada como API del inglés: Application Programming Interface capacidad de comunicación entre componentes de software.
2. **Capacidad de Multi-Idioma:** el ecosistema debe funcionar en diferentes idiomas (Español, inglés, francés, alemán y portugués) para poder atender no sólo a los empresarios nacionales, sino también a los empresarios internacionales de diferentes países.
3. **Buyer persona:** Es una representación de datos característicos de un consumidor final (o potencial) construida a partir su información demográfica, comportamiento, necesidades y motivaciones, que se construye en relación con la empresa o servicio.
4. **Back-End:** es el área que se dedica a la parte lógica de un sitio web, es el encargado de que todo funcione como debería
5. **CMS:** son las siglas de Content Management System, o lo que viene a ser un sistema de gestión de contenidos para páginas web.
6. **CRM:** La definición de CRM (en inglés Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes) es una aplicación que permite centralizar en una única Base de Datos todas las interacciones entre una empresa y sus clientes.
7. **Content First:** Es la metodología de diseño web e implementación donde se pone mucho énfasis en el contenido de un sitio web que, en elementos de menor relevancia, como los banner o información no directamente relacionada con el contenido.
8. **Customer Experience:** es el producto de las percepciones de un cliente después de interactuar racional, física, virtual, emocional y/o psicológicamente con cualquier parte de una empresa.
9. **Customer Experience:** es el producto de las percepciones de un cliente después de interactuar racional, física, virtual, emocional y/o psicológicamente con cualquier parte de una empresa.

10. **Customer Journeys:** Camino que recorre un cliente a lo largo de los diferentes puntos de contacto e interrelación con las organizaciones, sean físicos o virtuales.
11. **Drupal:** es un sistema de gestión de contenidos o CMS (por sus siglas en inglés, Content Management System) libre, modular, multipropósito y muy configurable que permite publicar artículos, imágenes, archivos y que también ofrece la posibilidad de otros servicios añadidos
12. **Ecosistema digital:** Es la manera en la se integran y funcionan los diferentes elementos y herramientas que hacen parte de la estrategia **digital** de ProColombia que está dirigida a los Empresarios.
13. **Front-End:** es la parte del desarrollo web que se dedica de la parte frontal de un sitio web.
14. **Hreflang:** Es la forma técnica con la cual los sitios web que tienen contenido traducido y orientado a usuarios de una de una determinada región pueden indicar el idioma del contenido, sus traducciones y regiones objetivo.
15. **NEO:** Nombre interno dado al CRM.
  - **Partner:** Es una definición de una alianza de negocio.
  - **Scrum:** Scrum es un proceso en el que se aplican de manera regular un conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente, en equipo, y obtener el mejor resultado posible de un proyecto.
  - **Single Sign On:** (SSO) es un procedimiento de autenticación que habilita al usuario para acceder a varios sistemas con una sola instancia de identificación. Su traducción literal sería algo como «autenticación única» o «validación única».
  - **Stakeholders:** Para efectos del presente documento, agrupa a los funcionarios que se ven impactados por procesos de contacto con cliente externo y/o por procesos de atención al público.
  - **Schema Markup:** Es el vocabulario específico de etiquetas (o microdata) que puedes añadir en el código HTML de tu web para brindar más información relevante.
  - **rel=canonical:** Es el método, también conocido como enlace canónico o canonical tag, que se utiliza en el mundo del SEO y del desarrollo para evitar el contenido duplicado de un sitio web.
  - **Responsive:** La plataforma en todas sus secciones e interacciones se ajusta a dispositivos móviles
  - **Rich Snippets:** son fragmentos enriquecidos que hacen referencia a información que es extraída de un portal web específicamente para las páginas de resultados de búsqueda de buscadores como (Google, Yahoo!, Bing, etc.)
  - **Scrum:** Scrum es un proceso en el que se aplican de manera regular un conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente, en equipo, y obtener el mejor resultado posible de un proyecto.
  - **Stakeholders:** Para efectos del presente documento, agrupa a los funcionarios y clientes que se ven impactados por procesos de contacto con cliente externo y/o por procesos de atención al público.

- **SEO:** (Search Engine Optimization) El posicionamiento en buscadores, optimización en motores de búsqueda u optimización web es el proceso técnico mediante el cual se realizan cambios en la estructura e información de una página web, con el objetivo de mejorar la visibilidad de un sitio web en los resultados orgánicos de los diferentes buscadores.
- **QA:** Aseguramiento de calidad.
- **Wireframes:** Un wireframe para un sitio web, también conocido como un esquema de página o plano de pantalla, es una guía visual que representa el esqueleto o estructura visual de un sitio web.

**16. Página web especializada:** [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel). ProColombia ha desarrollado la siguiente página web que tiene información de valor agregado del sector y que está dirigida al turista final para que tenga en ella información sobre los destinos, actividades a realizar e información de interés sobre Colombia.

- **a) Directorio turístico:** A través de la página web de Colombia.travel se presenta la oferta nacional en la sección de Información Práctica para que las persona interesadas puedan identificar las empresas que prestan los servicios de su interés.
- **b) Chat:** En la página web de Colombia.travel está disponible el chat para que las personas que navegan puedan hacer preguntas.

Esta página web contiene una sección denominada Portal Empresarial, en la que los empresarios colombianos ingresan con usuario y contraseña para consultar información a la medida, tal como:

**16.1. Informes estadísticos:** Reportes trimestrales de llegada de viajeros internacionales a Colombia, viajeros colombianos residentes en el exterior, visitantes por cruceros, principales destinos visitados, llegadas por ciudad, departamento, conectividad aérea, discriminado por género motivo de viaje

**16.2. Perfiles de viajeros y productos:** De cada país se presenta información características generales del mercado (población, idioma, moneda, tasa desempleo, PIB per cápita), información del mercado( emisión de viajeros, preferencias de viaje), el turista( perfil psicográfico, motivaciones de viaje en términos de producto, canales de comercialización, principales rubros de gasto, ferias más importantes, medios de publicidad más importantes entidades turísticas más importantes del mercado, información cuantitativa de llegadas de visitantes de ese mercado a Colombia y su comportamiento en los últimos años, destinos de Colombia más visitados, participación de la llegada de viajeros por género, estacionalidades de visitantes a Colombia, la conectividad aérea) y recomendaciones para los empresarios colombianos para ser exitosos en el mercado( diseño de producto, promoción y venta y temas administrativos.

**16.3. Resultados y análisis de encuestas:** se realizan encuestas y entrevistas a empresarios en el marco de eventos realizados por ProColombia con el objetivo de identificar tendencias en productos, comportamientos de los turistas de un mercado específico, requerimientos de los compradores internacionales y gustos.

**16.4. Tendencias mundiales:** Se comparten estudios de últimas tendencias del sector

**16.5. Presentaciones:** Socialización con las cuentas de ProColombia la información elaborada de por información sectorial.

**16.6. Material promocional:** Desde el área de Mercadeo se desarrollan herramientas como: Brochure, guías, material POP, cartillas, comerciales, videos, para promocionar y posicionar de Colombia como destino a nivel internacional. Estas herramientas contienen la siguiente información:

- i. Información de destino.
- ii. Experiencias únicas.
- iii. Infraestructura hotelera.
- iv. Conectividad aérea.
- v. Apuestas departamentales.
- vi. Oportunidades.
- vii. Material especializado por producto.

**16.7. Banco de imágenes:** Se tiene a disposición de los empresarios se tiene un banco de imágenes para sus herramientas comerciales. Se debe realizar un proceso de cesión de derechos de uso

## 16.8. CAPACITACIÓN Y VALIDACIÓN

**a) Seminarios con expertos:** A través de expertos se realizan seminarios con el objetivo de dar a conocer información, tal como;

- Información especializada.
- Adecuación de producto.
- Perfil del turista
- Estrategias de promoción.
- Tendencias mundiales.
- Nuevos mercados.
- Proyectos de cooperación.

**b) Programa de Formación en Turismo:** Son programas de capacitación para empresas prestadoras de servicios turísticos interesadas en la creación y fortalecimiento del departamento de turismo receptivo.

**c.) Presentaciones destino:** A través de las oficinas comerciales Presentación de la oferta turística colombiana: productos, destinos y experiencias en los mercados internacionales a operadores turísticos.

**d.) Destino Global:** Construcción de propuestas de valor que permitan aprovechar, conjunto con los aliados locales, el potencial de las regiones en la realización de congresos y convenciones.

**e.) Misiones exploratorias:** Las misiones exploratorias tienen como objetivo que las empresas participantes puedan conocer la dinámica del mercado en el que se desarrolla la actividad y puedan identificar qué les hace falta para cumplir los requerimientos de la demanda.

- Conocimiento y validación del mercado.
- Identificación de canales de comercialización.
- Visita a ferias como observadores.
- Visitas institucionales.

f.) **Adecuación de la oferta exportadora:** A través de programas de adecuación los empresarios mejoran fortalecen su oferta cerrando las brechas.

**16.9. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN:** Las actividades de promoción se diferencia por tipo de turismo: vacacional o de reuniones:

- a. **Turismo vacacional:** es la unidad de negocio encargada de realizar la estrategia de promoción de País en cuanto a las experiencias de turismo vacaciones que se encuentran en Colombia. Sus productos son:
- Cultural (Eventos culturales, ciudades capitales, Destinos Patrimonio, Gastronomía, Música, Cultura de paz)
  - Naturaleza y aventura: Avistamiento de aves, Turismo en dos ruedas, Agroturismo, Pesca deportiva, Turismo Ecuestre, Trekking, Buceo, Turismo Comunitario, Áreas Protegidas, Náutico
  - Bienestar: Centros de Bienestar/ Spa, Tratamientos Ancestrales, Salud / Baja Complejidad, Termales
  - Sol y playa
  - Cruceros
- b. **Turismo reuniones:** Es la unidad de negocio encargada de captar encuentros de 10 o más participantes por un mínimo de cuatro horas en un espacio contratado. Estas reuniones constan de convenciones, conferencias, congresos, ferias comerciales y exposiciones, incentivos, reuniones empresariales y de negocios
- Congresos: Salud, Tecnología, Ciencia, Educación, Paz y convivencia
  - Convenciones Farmacéutica, Agroindustria, Automotriz, Servicios (IT, financieros, salud). Consumo masivo (Cuidado personal, a y b, hogar, oficina, otros)
  - Eventos: Musicales y culturales. Deportivos (golf, Náutico, otros)), SMERF (sociales/bodas, militares, educativos, fraternales), Ferias
  - Viajes de Incentivo: Servicios (IT, financieros, salud), Manufacturas (metalmecánica, línea blanca, artículos de hogar, cosméticos), Farmacéuticos, Consumo masivo (Cuidado personal, a y b, hogar, oficinas, otros)

Las actividades de promoción son la función principal de ProColombia. Se ofrece un conjunto de servicios o herramientas que permiten el posicionamiento de Colombia como destino turístico dirigidas a empresarios nacionales e internacionales y viajeros. Estos son:

- **Ruedas de negocios:** Generación de espacios comerciales entre compradores y vendedores con el fin de incrementar las llegadas turistas internacionales.
- **Fam trips:** Viajes de familiarización de los mayoristas internacionales al país con el objetivo de conocer de primera mano la oferta turística del país.
- **Press trip:** Viajes de familiarización de medios de comunicación especializados con el objetivo de generar interés en los turistas del mercado al que pertenece el medio para viajar a Colombia. Workshops: Se realiza un viaje con empresarios colombianos a mercados de interés con el fin de generar encuentros comerciales con operadores. Presentación de destino con una mini rueda de negocios.
- **Agendas comerciales:** De acuerdo con las necesidades de expansión de los empresarios colombianos se crea una agenda con citas uno a uno con operadores del mercado.
- **Ferias internacionales:** Apoyo a los empresarios colombianos para la participación en las diferentes ferias más importantes de turismo que se han identificado a nivel internacional. Los cupos son limitados de acuerdo con el espacio asignado al país, ya que la participación es como país.

## 1.19 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la consultoría y el desarrollo del ecosistema digital empresarial, dirigido a los empresarios que hacen parte de la cadena de turismo, y que sirva para innovar y amplificar los servicios que **PROCOLOMBIA** le ofrece a los empresarios del sector tanto nacionales como internacionales, lo cual exige que los desarrollos sean multi-idioma.

## 1.20. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento del objeto contractual el proponente deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Apoyar el fortalecimiento de la oferta, la capacitación, el crecimiento y la gestión comercial de estas empresas, con el fin de que puedan generar un mayor valor agregado e incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas y empleo del sector en Colombia
2. Perfilar los distintos tipos de usuario, mapear sus caracterizaciones, sus puntos de contacto y su experiencia con cada uno de estos (customer journeys), con el fin de ajustar y desarrollar el ecosistema digital con base en sus necesidades.
3. Simplificar la convocatoria, evaluación, registro, pago, tipo de participación y demás procesos que son necesarios para la participación de los empresarios en los eventos nacionales e internacionales que ProColombia ofrece en su portafolio de servicios.
4. Capacitar, a través de una plataforma virtual, a los empresarios nacionales para adecuar su oferta para el mercado internacional y fortalecer su promoción, y a los internacionales para que vendan a Colombia como destino turístico en cada uno de sus mercados.
5. Fortalecer el tejido empresarial nacional que busca ofrecer su producto turístico en mercados internacionales a través del seguimiento y el cumplimiento de metas que le permitirá avanzar en su proceso exportador.
6. Ofrecer un espacio que permita a los empresarios acceder y descargar los recursos audiovisuales e información técnica generada por ProColombia, que es útil en su proceso de formación y promoción. Esta información debe tener un manejo de derechos y políticas de uso como pre-requisito antes de poder ser usada y/o descargada.
7. Ajustar e implementar en los servidores de ProColombia la herramienta de envíos masivos (ProMailing) que permita a los empresarios enviar ofertas de sus paquetes turísticos a empresarios internacionales en cada uno de sus mercados de interés, usando las bases de datos captadas por ProColombia.
8. Desarrollar o adaptar una plataforma que permita conectar a los empresarios y permitir la interacción entre ellos compartiendo diferente tipo de contenido y construir comunidad.

## 1.21. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para llevar a cabo el cumplimiento de estos objetivos, la oferta debe contemplar las siguientes fases:

### 1. Diagnóstico:

Realizar un análisis de los distintos tipos de usuario que interactuarían con el ecosistema digital (Customer Journeys) con el fin de identificar los puntos de contacto -físicos y virtuales- y establecer cuáles de estos generan satisfacción y cuáles frustraciones, y con esta información definir una estrategia que permita optimizar todos estos por medio del ecosistema digital.

Realizar un diagnóstico técnico, funcional y estratégico del portal empresarial de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia y de las herramientas existentes asociadas: sitio web, herramientas, servidor, infraestructura e integraciones, con el fin de mapear oportunidades e implementar mejoras que cumplan con las necesidades identificadas.

Esto, para brindar a Procolombia la información suficiente sobre cuáles y cómo serían las optimizaciones y nuevos desarrollos necesarios e idóneos para el ecosistema digital, apoyándolo en los customer journeys que se desarrollarán.

## **2. Levantamiento de alcance y requerimientos:**

El proveedor deberá desarrollar una fase inicial de planeación donde se realice el levantamiento de las necesidades desde todos los ámbitos: necesidades de ProColombia, de los empresarios, administrativas, técnicas y de usuarios, UX y UI, teniendo en cuenta las reglas de negocio que permita a cada una de las herramientas ser adaptable a nuevos requerimientos y/o cambios de largo plazo.

## **3. Desarrollo**

El proveedor deberá hacer los desarrollos pertinentes para cumplir con el objeto de la presente invitación, teniendo en cuenta lo detectado en las fases de diagnóstico y de levantamiento de alcance y requerimientos, y teniendo en cuenta las herramientas que componen el ecosistema digital empresarial de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia:

### **• 4. Desarrollar mejoras al Portal empresarial:**

Desarrollar y/o implementar mejoras en el ecosistema digital, basado en Drupal, que integren otras herramientas con funcionalidades específicas para brindar al empresario una experiencia integral frente a sus necesidades de adecuación de oferta y promoción. Este portal es el método de acceso hacia las otras herramientas y debe contener:

- Sección de descargas
- Sección de noticias
- Sección de campaña de turismo
- Contacto
- Perfil de la cuenta
- Sistema de registro y autenticación
- Multi-idioma
- Lineamiento gráfico acorde con el implementado en [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel)
- Reportes personalizados
- Marcación de eventos en Google Analytics (Google tag Manager)
- Sistema de tracking de descargas por usuario y ficheros
- Implementación de Heatmaps
- Pasarela de pagos

El alcance y funcionalidades de cada una de estas implementaciones y desarrollos se definirán durante el proceso de planeación y arquitectura del portal, así como las reglas de negocio que los impactan.

Adicionalmente, en el portal se deben integrar y/o desarrollar las siguientes herramientas:

- **5. Desarrollar un sistema Single Sign On:**

Es un sistema que permitirá tener un único método de autenticación para todo el ecosistema digital de turismo y, a futuro, para otras herramientas que se desarrollen dentro de ProColombia, facilitando la interacción de los usuarios con todas las herramientas; este sistema debe tener todas las funcionalidades de una plataforma SSO y sus integraciones adicionales que se determinarán durante la fase de planeación. En conjunto con el área de tecnología, se deberá definir la herramienta idónea que permita tener un único método de autenticación para las herramientas existentes previamente mencionadas y las nuevas que se vayan a desarrollar y/o integrar, esta debe desarrollarse, implementarse y quedar documentada de forma que funcione para todos los desarrollos y lenguajes de programación existentes, también se debe incorporar la integración con el directorio activo de ProColombia (LDAP).

- **6. Desarrollar una herramienta Eventos**

Es una herramienta que busca digitalizar el proceso que hace una cuenta para participar en alguna feria o evento de ProColombia. Sus nuevas funcionalidades y reglas de negocio se definirán durante la fase de planeación con la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia.

En este momento existen en ProColombia dos herramientas que sirven como base para optimizar y ampliar el alcance de sus funciones con el fin de cumplir con los requerimientos de la VP:

- **a) Eventos ProColombia:** (<https://eventos.procolombia.co/>) esta herramienta hoy en día permite la inscripción, pago y participación de diferentes tipos de públicos (estudiantes, empresarios, gremios) a seminarios que ofrece ProColombia en su portafolio de servicios. Esta herramienta está desarrollada en Ruby On Rails.
- **b) CDB:** ([cdb.procolombia.co](http://cdb.procolombia.co)) Herramienta que permite a los empresarios descargar recibos de pago o pagar directamente a través de PSE la participación en algunos eventos de ProColombia, esta herramienta se encuentra integrada con NEO (CRM de ProColombia) para la actualización de información de la cuenta y también está integrada con el sistema de recaudo de FiducolDEX.

Ambas herramientas requieren una adecuación para que pueda cumplir con las necesidades de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia con respecto al proceso de participación de las cuentas en los eventos que ofrece ProColombia. Esta adecuación se deberá implementar solamente en una de estas herramientas, con base en el análisis y diagnóstico de las herramientas actuales y en los flujos que se elaboren con la gerencia durante la fase de planeación de este proyecto.

- **7. Desarrollar la herramienta E-learning**

Es una herramienta que permitirá capacitar a empresarios nacionales e internacionales (operadores, mayoristas, minoristas, agencias de viaje, etc) para fortalecer su oferta, incluir a Colombia en sus catálogos o vender el destino de mejor manera, esta herramienta debe ser desarrollada o implementada por el proveedor.

También, esta herramienta dará la posibilidad de realizar cursos e-learning por parte de nuestros empleados internos, para lo cual deberá contar con:

- Módulo responsive para dispositivos móviles.
- Autenticación con directorio activo y autenticación de usuarios externos con el sistema de Single Sign On descrito previamente.
- Perfilamiento de usuario:
  - El usuario registrado debe poder personalizar los contenidos que correspondan a su perfil.
  - El administrador debe poder perfilar usuarios de acuerdo con el uso que le dará a la herramienta.
- Se requiere que el sistema diferencie la información entre de los perfiles de usuario (empresario y ProColombia).
- Migración del contenido actual de Cursos y la gestión asociada a los mismos.
- Servicio hospedado por el proveedor.
- Licenciamiento de la plataforma para un total de hasta 1000 usuarios.
- Debe tener módulo de registro administrable.
- Administración de los cursos que incluye, matriculación de usuarios, gestión de actividades y evaluaciones.
- Administración de las plantillas de correo.
- El sistema debe mantener el histórico de los usuarios, cursos gestionados y todo el contenido relacionado.
- Capacitación técnica y funcional a los empleados de Recursos Humanos.
- Plataforma multi-idioma.

- **8. Desarrollar la herramienta Proceso exportador turismo:**

Debemos digitalizar el proceso exportador de los empresarios de turismo desde el momento en el que inician su proceso en un centro de información, hasta que llegan a ser cuenta de una de las gerencias de la VP. Esto irá asociado a un plan de incentivos que le permita a la gerencia brindar nuevos servicios (ej: metabuscador en [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel)) dependiendo del tipo de empresa que quiera acceder a dichos servicios.

Esta herramienta también debe estar asociada con NEO (CRM de ProColombia) y tener una metodología de “gamification” para lograr entregar incentivos cada vez que el empresario alcance una meta, debe permitirnos realizar un seguimiento del progreso de los empresarios y además debe ser progresivo y evolutivo.

El proponente deberá desarrollar e implementar una herramienta que permita a la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia gestionar el proceso exportador de las cuentas. Cada uno de estos desarrollos y etapas se deberá implementar con base en el análisis de las necesidades actuales de la estrategia de la Vicepresidencia de Turismo y sus objetivos, estos flujos darán el alcance al desarrollo.

- **9. Ingresar la plataforma Promailing ([www.promailing.com.co](http://www.promailing.com.co)) al ecosistema digital empresarial:**

Actualmente, ProColombia cuenta con una plataforma de envíos masivos a bases de datos especializadas de la cadena de turismo (operadores nacionales, mayoristas internacionales, agentes de viajes, aerolíneas, público final). Esta herramienta fue desarrollada a la medida de ProColombia, en PHP, y utiliza Mandrill como sistema de envío masivo.

El proponente debe integrar esta plataforma al ecosistema digital empresarial de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia y garantizar su autenticación con la herramienta de Single Sign On descrita anteriormente.

- **10. Red social turismo:**

Debemos lograr construir un espacio virtual donde la Vicepresidencia de Turismo y los empresarios del sector puedan compartir no solo experiencias que tienen en torno a la promoción de Colombia y la visita de turistas internacionales, sino que puedan compartir información, estudios, noticias y demás que puedan ser relevantes para los demás integrantes de la comunidad.

Se solicita plantear y definir el alcance, teniendo en cuenta la fase inicial de diagnóstico, donde se deberán estudiar las necesidades de la Vicepresidencia de Turismo y los empresarios colombianos para lograr una implementación o adaptación de Drupal que permita conectar como comunidad a todos los participantes y compartir contenidos, experiencias, noticias y demás necesidades que se identifiquen en el proceso de planeación en conjunto con las gerencias.

- **11. Idiomas:**

Todas las herramientas a optimizar y/o desarrollar deben quedar multi-idioma para incluir que se consideren necesarios en contenidos, así como sus interfaces.

*Nota: El proveedor no debe realizar la traducción de los contenidos, sin embargo, debe realizar y garantizar la traducción del 100% de las interfaces y que queden administrables desde los CMS.*

- **12. Dispositivos móviles:**

Todos los desarrollos y herramientas deben ser 100% compatible con dispositivos móviles (mobile first, y de content first).

El sitio debe vivir dentro de la página [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel) en una sección dedicada para empresarios.

- **13. Optimización SEO**

El proveedor deberá garantizar las óptimas prácticas e implementaciones para la optimización y referenciación de SEO.

Plantear la estrategia de contenido desde todos los frentes de búsqueda orgánicas, textuales, imágenes, voz, geolocalización de contenidos, etc.

Para la implementación de SEO Onpage deberán tenerse buenas prácticas de desarrollo y carga de contenidos como el markup correcto de cada una de las páginas con sus fragmentos enriquecidos, la utilización del relcanonical para evitar duplicidad, textos alternos de las imágenes, el uso correcto de estructura de la página usando un único <h1>, los <h2> de secciones y/o categorías, <h3>, <h4>, etc., microformatos para redes sociales, por ser una página multilinguaje, el hreflang para poder dar a los motores de búsqueda la traducción del idioma, metadescripción, la longitud de título y uso de palabras previamente estudiadas asociadas al tema de cada publicación, richsnippets, no mostrar contenidos por medio de JavaScript, uso del certificado HTTPS.

- **14. Performance y validaciones**

Entregar optimizado el performance del sitio en cuanto a velocidad de carga (front-end) y back-end (teniendo en cuenta todas las variables de Google Speed Insights y Lighthouse) incluyendo todos los elementos a intervenir: servidor, motor de base de datos, infraestructura, etc.

- **15. Integración CRM**

Todas las herramientas que hacen parte del ecosistema digital empresarial deben estar conectadas con NEO (CRM de ProColombia) que está implementado en Salesforce, y el cual permite revisar la gestión comercial que se realiza con cada una de las cuentas que atiende la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia.

- **16. Gestión, soporte y mantenimiento**

La gestión, el soporte y mantenimiento deberán incluir el preventivo, correctivo y evolutivo por un período de 12 meses. Por "preventivo" se entiende las medidas de conservación realizadas para evitar la aparición de anomalías (updates de seguridad, actualizaciones del core y módulos, etc.). Por "correctivo" se entiende las medidas para corregir las anomalías. Por "evolutivo" se entiende las medidas de mantenimiento para mejorar, modificar o adaptar el funcionamiento de la página web o tener en cuenta las nuevas disposiciones legales o reglamentarias.

El proveedor deberá disponer de un teléfono de contacto a través del cual reciba y atienda, de parte ProColombia, las solicitudes de soporte técnico y funcional sobre la página web referentes a fallas técnicas de las herramientas desarrolladas, en el cual se podrán reportar y solucionar requerimientos, incidentes o solicitudes de asesoría en el funcionamiento de la página web, en un horario de 7x24x365.

A continuación, se establecen los Acuerdos de Niveles de Servicio en la Atención de los casos reportados:

NIVEL	TIEMPO ATENCIÓN Y SOLUCIÓN OPORTUNA
Prioridad 1 (caída total)	< 1 hora
Prioridad 2 (intermitencias)	< = 2 horas
Prioridad 3 (Degradación del servicio, nuevas configuraciones o mejoras en la configuración, fallas en el funcionamiento de la página o el CMS)	< = 3 horas
Consultas de funcionamiento de la página	En tiempo real
Mejoras de la página	En común acuerdo

Para el cálculo del incumplimiento de los ANS (Acuerdo de los Niveles de Servicio) establecidos, se define el siguiente indicador:

Indicador Mensual de Atención de ANS = Total de Casos solucionados oportunamente / Total de Casos reportados.

Medición Indicador	% Descuento	Valor Mensual
Entre el 100% y el 80%	0%	
Entre el 79,9% y el 60%	10%	
Menor al 59,9%	20%	

En caso de incumplimiento de los ANS establecidos, el supervisor podrá aplicar las sanciones respectivas del caso basado en las pólizas pactadas.

**17. ALCANCE** para el desarrollo del portal empresarial de Colombia.travel, el cual debe contemplar lo siguiente:

- Desarrollo de los journeys de los usuarios que interactuarían con el ecosistema digital (Customer Journeys) con el fin de identificar los puntos de contacto -físicos y virtuales- y establecer cuáles de estos generan satisfacción y cuáles frustraciones, y con esta información definir una estrategia que permita optimizar todos estos por medio del ecosistema digital.
- Diagnóstico técnico, funcional y estratégico del portal empresarial de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia y de las herramientas existentes asociadas de ProColombia.
- Levantamiento de alcance y requerimientos técnicos, fase inicial de planeación donde se realice el levantamiento de las necesidades desde todos los ámbitos, necesidades de ProColombia, administrativas, técnicas y de usuarios, UX y UI, teniendo en cuenta las reglas de negocio que permita a cada una de las herramientas ser adaptable a nuevos requerimientos y/o cambios de largo plazo.
- Una metodología de desarrollo Scrum que permita el seguimiento y entregas parciales de los productos que se van realizando.
- Validar el perfil de los empresarios tanto nacionales como internacionales y crear los journeys de las cuentas para que de acuerdo con cada uno de los perfiles se modele el ecosistema respondiendo a sus necesidades e intereses.
- Basados en el diagnóstico, plantear un nuevo modelo de arquitectura de información para cada activo digital del ecosistema. Estos modelos deben incluir mapa de navegación y tipos de formato para cada elemento del mapa.
- Soporte completo sobre todos los desarrollos realizados por 12 meses, posterior a la aceptación por el cliente.
- Inclusión para todo el ecosistema, y de forma detallada para cada una de las herramientas, de las normativas de habeas data en Colombia y también de las internacionales, como regulación GDPR (o RGPD) europea y otras existentes. El proveedor deberá garantizar y trabajar de la mano con el área jurídica de ProColombia para que estas sean incluidas y puestas en marcha de forma funcional, técnica y legal de acuerdo con las normativas necesarias.
- Todas las herramientas descritas previamente deben garantizar la integridad del registro y su autenticación contra el Single Sign On y en las ocasiones que corresponda contra el directorio activo.
- Las interfaces de todos los activos deben ser traducibles y entregarlos traducidos en los siguientes idiomas (español, Inglés, Francés, Portugués y Alemán.)
- Con base en todos los pasos anteriormente mencionados, el ecosistema digital empresarial de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia debe contener: Portal Empresarial, Herramientas de Eventos, Plataforma de E-learning, Proceso exportador, Promailing, Single Sign On y Red Social de Turismo, descritas en el “ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO” numeral 1.13.1.

**1.22. ENTREGABLES DEL CONTRATO:** Los entregables generados durante cada fase están relacionados con la forma de pago y son los siguientes:

### 1.22.1. Entregables estratégicos

- Cronograma de diagnóstico con acciones, análisis y resultados.
- Documentación que evidencie el levantamiento y análisis de los distintos tipos de usuario, creando sus caracterizaciones y customer journeys para que basados en estas necesidades se ajuste y desarrolle el ecosistema digital.
- Documentación que evidencie el levantamiento del alcance y requerimientos técnicos, estratégicos y de negocio con su análisis y conclusiones.
- Diagnóstico de las herramientas existentes y listado de optimizaciones para integración que incluya el levantamiento de información, tendencias, análisis y recomendación de posibles caminos a seguir.
- Plan de trabajo que contenga: fechas, responsables, acciones, desarrollos e implementaciones, pruebas, optimizaciones y demás acciones que se sean parte importante del plan de trabajo y estrategias a desarrollar en el ecosistema digital.
- Diseño y desarrollo del nuevo ecosistema digital para la Vicepresidencia de Turismo (Arquitectura de integración de las herramientas, mapas de navegación, wireframes, documentación de los desarrollos, modelo entidad relación, fuentes de diseño, manuales y guías de publicación, listado de proveedores externos y claves de acceso, códigos fuente claramente documentados).
- Herramientas y sitios web, 100% responsive, adaptados a las necesidades identificadas en los pasos anteriores.
- Presentación y entrega del customer journey de cada uno de los perfiles de usuario de ProColombia con sus respectivos análisis, validaciones, conclusiones y recomendaciones.
- Desarrollo e implementaciones determinadas en el proceso de planeación sobre la herramienta de eventos.procolombia.co o cdb.procolombia.co.
- Desarrollo e implementación de la plataforma de capacitación virtual.
- Entrega de la herramienta que permitirá gestionar el proceso exportador de los empresarios que atiende la vicepresidencia de turismo.
- Desarrollo e implementaciones determinadas en el proceso de planeación sobre la herramienta de envíos masivos ProMailing.
- Entrega de la red social de empresarios que permitirá la comunicación entre los participantes de la comunidad.
- Entrega de la herramienta de Single Sign On que permitirá tener un único método de autenticación para todo el ecosistema y documentación para la integración de otras a futuro integrada con todas las herramientas previamente descritas y lista para nuevas.

- Matriz de los textos de las interfaces con sus traducciones cargadas en los distintos activos digitales. Los idiomas a implementar son: español, Inglés, Francés, Portugués y Alemán.
- Pruebas test A/B que permitan analizar la funcionalidad de las herramientas basados en interacciones o el tipo de medición que se desee analizar.
- Capacitación - transferencia de conocimiento - manuales digitales
- Todos los contenidos e insumos digitales deben ser entregados y bajo derechos de ProColombia, asegurando todos los aspectos jurídicos para su uso y reutilización en los distintos medios digitales y con uso mundial.
- Inventario de contenidos y traducciones cargados en los distintos activos digitales.
- Test de seguimiento mensual sobre todos los desarrollos donde el proveedor garantice el 100% de la funcionalidad del ecosistema durante 18 meses posterior a la puesta en producción.

## 1. 22.2 ENTREGABLES TÉCNICOS

1. Artefactos de la metodología Scrum
2. Manual de Instalación y Configuración
3. Ficha de Componentes
4. Plan de Pruebas
5. Set de Casos de Pruebas
6. Resultado de las Pruebas Unitarias
7. Listado componentes del software
8. Scripts para la creación y configuración de la base de datos
9. Plantillas del o los CMS – Drupal y otros con los diseños aprobados
10. Los archivos del o los back-ends de los CMS y de todos los archivos instalados en el host del servidor deberán ser entregados a la fecha de la publicación de la página y a la fecha de finalización del contrato.
11. Plan de pruebas de carga de contenidos, con los usuarios designados.
12. Manuales de usuario de los CMS o plataformas, capacitación presencial y virtual de funcionamiento de los CMS o plataformas.
13. Manuales de carga y edición de la información de las plataformas deben ser en vídeo en modo video tutorial.
14. Arquitectura de la información
15. Mapas de navegación
16. Wireframes
17. Documentación del desarrollo
18. Árbol de contenidos
19. Modelo entidad relación
20. Fuentes de diseño
21. Guías de publicación de los aplicativos
22. Listado de proveedores externos y claves de acceso
23. Códigos fuente claramente documentados
24. Portal Web y herramientas publicadas y puestas en producción, previa aprobación del supervisor.
25. Todos los manuales y entregables, deben ser en físico y digital, según corresponda.
26. Pruebas de performance posterior a la entrega y sus optimizaciones con correctivos.

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	17 de julio de 2018	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 17 de julio al 24 de julio de 2018	<a href="mailto:victoria.gitierrez@fiducoldex.com.co">victoria.gitierrez@fiducoldex.com.co</a> <a href="mailto:lsuzunaga@procolombia.co">lsuzunaga@procolombia.co</a> <a href="mailto:ihoyos@procolombia.co">ihoyos@procolombia.co</a>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	30 de julio de 2018	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	8 de agosto de 2018	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de proponentes habilitados	16 de agosto de 2018	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Sustentación de propuestas habilitadas	21 de agosto de 2018	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	24 de agosto de 2018	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>

#### 2.1 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

#### 2.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

##### 2.2.1. Quiénes pueden participar:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **PROCOLOMBIA**. En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

**NOTA 1:** Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente considerada.

**NOTA 2:** Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo con su participación en el consorcio o la unión temporal.

### 2.2.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **PROCOLOMBIA** cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo.
- No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan presentado **oferta en la invitación Nro. 527 del 10 de julio 2018**, cuyo objeto es: Contratar un servicio de consultoría y desarrollo digital a través del cual se realice un diagnóstico, rediseño, desarrollo, complemento y optimización del ecosistema digital con que cuenta la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia, para la promoción de Colombia como destino turístico de talla mundial

**2.2.3. Interpretación y Aceptación de la Invitación:** El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **PROCOLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

**2.2.4. Plazo de la Invitación:** El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma, que podrán realizarse mediante adenda en cualquier momento antes de la adjudicación o declaratoria de desierta.

**2.2.5. Prórroga:** Cuando lo estime conveniente **PROCOLOMBIA**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

**2.2.6. Correspondencia:** Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida simultáneamente a los siguientes correos electrónicos:

[victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co](mailto:victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co)

[lsuzunaga@procolombia.co](mailto:lsuzunaga@procolombia.co)

[jhoyos@procolombia.co](mailto:jhoyos@procolombia.co)

Las solicitudes de aclaraciones que formule **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, **por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.**

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

**Señores:**

**FIDUCOLDEX S.A.**

**Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B**

**Bogotá D.C., Colombia**

**INVITACIÓN No:**

**OBJETO:**

**PROPONENTE:**

**2.2.7. Idioma de la Propuesta:** La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROCOLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

**2.2.8. Reserva en Documentos:** En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

**2.2.9. Negociación:** Si lo considera conveniente, **PROCOLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación conforme lo establece su Manual de Contratación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **PROCOLOMBIA**.

El proceso de negociación comenzará con el proponente que haya obtenido la mejor calificación y continuará con el siguiente en la calificación y así, sucesivamente.

**2.2.10. Costos y Elaboración de la Propuesta:** Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la misma, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

**2.2.11. Impuestos y Deducciones:** Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de **CONTRATISTA** todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**2.2.12. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta:** Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

**2.2.13. Cierre de la Invitación:** El día de cierre de la presente Invitación, se tendrán por presentadas las propuestas que sean radicadas hasta las **11:00:00 a.m.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

#### **2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá presentar **una (1) propuesta física** acompañada de la documentación requerida, así como **dos (2) copias de la documentación completa en medios magnéticos**, igualmente presentar en sobre separado el formulario de inscripción de proveedor (FTGAD15 anexo II) y Formulario Conocimiento Persona Jurídica No Cliente FTGRI23 (Anexo V) en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá en sobre sellado en este horario: **desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 11:00 a.m.**

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, las cuales deberán llegar a más tardar **en la fecha establecida en el cronograma para el cierre.**

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera de **PROCOLOMBIA**, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

**NOTA 1: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.**

DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENTREGARSE EN SOBRE APARTE O CUADERNO **SEPARADO EL FORMULARIO FTGAD15 (ANEXO II) Y FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA NO CLIENTE FTGRI23 (ANEXO V)** TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE **INCLUIR TODOS LOS ANEXOS QUE INDICA EL MISMO.**

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

**PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONO:**  
**No. DE LA INVITACIÓN:**  
**Recibe: PROCOLOMBIA**

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar el desarrollo del ecosistema digital empresarial, dirigido a los empresarios que hacen parte de la cadena de turismo, y que sirva para innovar y amplificar los servicios que ProColombia le ofrece a los empresarios del sector tanto nacionales como internacionales, lo cual exige que los desarrollos sean multi-idioma. Estas herramientas y servicios complementarios apoyarán el fortalecimiento de la oferta, la capacitación, el crecimiento y la gestión comercial de estas empresas, con el fin de que puedan generar un mayor valor agregado e incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas y empleo del sector en Colombia.

La propuesta física debe presentarse precedida de la tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta invitación, íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos de cada sobre deberán señalar, respectivamente, lo siguiente: **ORIGINAL, y en cuaderno separado FORMULARIO FTGAD15 y FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA NO CLIENTE FTGRI23 (ANEXO V).**

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias digitales, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

**NOTA 2:** El proponente debe cumplir con la Etapa de Conocimiento de no Cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece este numeral y los requerimientos que le sean realizados, so pena que su propuesta sea rechazada, aun cuando obtenga la mayor puntuación no será adjudicada.

**NOTA 3: FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA NO CLIENTE FTGRI23 (Anexo V)**

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, identificando nombre completo, número de documento de identidad, nacionalidad, porcentaje de participación.
- Fotocopia de los estados financieros comparativos certificados por Contador Público o Revisor Fiscal, de los últimos 2 años, notas a los estados financieros y fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.

Si alguno de los socios del proponente es persona jurídica, **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA** solicitará a éste que presente en los mismos términos, la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal respectivo.

**FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**.

**NOTA 4: PROCESO DE CONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:** Toda la información y documentos que a continuación se señalan deberán ser leídos y examinados cuidadosamente por los proponentes o posibles partes contractuales, con el fin evitar omisiones de información y errores en su diligenciamiento y presentación ante la entidad Fiduciaria como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**

• **FORMULARIO FTGRI23: Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI23 Persona Jurídica:**

a) Diligenciar la fecha, señalando la casilla **Fecha de diligenciamiento**.

b) Diligenciar los espacios de **información básica** marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto **NO APLICA**, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

c) Diligenciar los espacios de **tipo de entidad y naturaleza jurídica** marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto **NO APLICA**, de forma que no quede ningún espacio en blanco; el proponente o posible parte contractual.

**NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto **NO APLICA**, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

d) Diligenciar el espacio de **representante legal** con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.

e) Diligenciar el espacio **autorización tratamiento de datos personales** y firmarlo.

f) Diligenciar el espacio de **socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social directo e indirecto** en su totalidad, el termino indirecto se refiere a aquellos socios o accionistas de mínimo de segundo y tercer nivel que conforma las personas jurídicas relacionadas en el formulario de vinculación y que cuenta igualmente con participación superior al 5%. En caso de no ser suficientes las casillas del formulario el proponente podrá en documento anexo indicar lo señalado en este literal, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y/o Revisor Fiscal del proponente con la información mínima requerida en el formato FTGRI23 (Tipo de documento, número de identificación, nacionalidad, nombre completo, % de participación).

**NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto **NO APLICA**, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

g) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado **información financiera**, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros del último periodo contable gravado.

**NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ni espacios en blanco.

**h)** El proponente deberá leer cuidadosamente el recuadro **declaración de origen y destino de fondos** con el fin de dar respuesta al numeral 1) del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.

**i)** El proponente o posible parte contractual, deberá leer cuidadosamente el recuadro **autorización, reporte y consulta a las centrales de riesgo, autorización expresa para reportar, consultar y compartir información contenida en las bases de datos financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otro país**. En caso de no entender completamente la información aquí contenida, debe pedir asesoría con el Abogado encargado del correspondiente proceso en FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA.

**j)** El recuadro de **firma y huella** debe ser diligenciado en su totalidad por la persona que diligenció el recuadro **representante legal**, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara, legible y acorde con los documentos anexos, en caso de presentar algún tipo de enfermedad o impedimento el proponente deberá acreditar los documentos donde conste la enfermedad o el impedimento. Si la impronta de la huella no es legible en el formulario, el proponente podrá subsanar esta inconsistencia adjuntado una fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% junto con la impronta de la huella clara, legible y con firma del Representante Legal.

**NOTA:** En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria. No se recibirán formularios con tachones y/o enmendaduras.

#### • ANEXOS AL FORMULARIO FTGRI23

##### Persona jurídica

- a) Formato FTGRI23 original y completamente diligenciado
- b) Huella legible y firma en original en formato FTGRI23
- c) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- f) Estados financieros certificados por contador público o revisor fiscal de los últimos dos años con notas a los estados financieros.
- g) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público legible, quien firma los estados financieros.
- h) Certificación composición accionaria directa e indirecta firmada por representante legal y/o revisor fiscal. de conformidad.
- i) Para el caso de extranjeros se deberá anexar el equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal apostillado.

##### Consortios o Uniones Temporales

- a) Formato FTGRI23 original y completamente diligenciado (**campos que apliquen**)
- b) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal.
- c) Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Nota: Tanto los consorciados como conformantes de las Uniones temporales deberán entregar el formato de conocimiento FTGRI23 debidamente diligenciado junto con **TODOS** sus anexos.

**NOTA: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FiducolDEX S.A. como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.**

#### **2.4.1. Apertura de Propuestas**

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

#### **2.4.2. Propuestas Parciales**

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación, el proponente deberá cumplir con todos los servicios requeridos por ProColombia.

#### **2.4.3. Propuestas Condicionadas o Plurales**

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del bien y/o servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA**

##### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

**Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.**

##### **3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada original por el Representante Legal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación y de la respectiva propuesta.

##### **3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido

### **3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.**

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y tres (3) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento original de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad jurídica, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROCOLOMBIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

- d) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- e) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**NOTA:** En caso que dentro del objeto social del proponente no esté de manera específica la prestación del servicio a ejecutar en desarrollo del eventual contrato que se suscriba, deberá aportar una certificación suscrita por el Representante Legal y su Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) donde se certifique que la empresa o entidad está facultada para desarrollar el objeto del contrato, que tiene capacidad jurídica para ejecutarlo y qué relación tiene el objeto del contrato a suscribir con sus actividades principales o secundarias registradas en la Cámara de Comercio.

#### **3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)**

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

**FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido y el Consorcio o la Unión Temporal debe aportar el RUT para la suscripción del contrato

**3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía** al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

#### **3.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta**

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su propuesta económica incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX** obrando como vocera de **PROCOLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, el afianzado será el proponente (en caso de Uniones Temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROCOLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

**PROCOLOMBIA** hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta quedando el valor asegurado a su favor por incumplimiento del deber de reserva de la información establecida en el numeral 1.3.7 de este documento, hasta la concurrencia del porcentaje allí indicado y, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROCOLOMBIA** podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

## **3.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES PARA PRESENTAR LA OFERTA (CRITERIOS HABILITANTES)**

### **3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo tres (3) certificaciones, así:

**3.2.1.1.** Una (1) certificación de contratos ejecutados y finalizados en Colombia en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de desarrollo, implementación, alojamiento y mantenimiento de ecosistemas digitales compuestos por más de tres plataformas digitales integradas entre ellas.

**3.2.1.2.** Una (1) certificación de contrato ejecutado y finalizado en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de desarrollo, implementación, alojamiento y mantenimiento de páginas web, **en este punto se requiere que los desarrollos sean sobre Drupal.**

**3.2.1.3.** Una (1) certificación de contrato ejecutado y finalizado en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación o en ejecución, donde se acredite la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de esta invitación (diagnóstico, diseño y desarrollo de ecosistemas digitales) por una cuantía mínima de Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000), cada una.

**3.2.1.4.** El equipo de desarrollo y la sede principal deben estar en Colombia, para tal efecto debe presentar una certificación suscrita por el Representante Legal de quien presenta la oferta.

**NOTA 1:** Cada certificación debe contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante
- Persona Jurídica a la que certifican y el número de identificación
- Descripción del objeto del contrato
- Valor del contrato (Para el caso de la certificación indicada en el numeral **3.4.1.3**).
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Porcentaje de participación y actividad que desarrollo el proponente en caso de que el contrato que se certifica se hubiera ejecutado a través de Unión Temporal o Consorcio.
- Suscripción por parte de la persona que expide la certificación
- Informe de contacto (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico) en la Entidad contratante.
- Grado de Cumplimiento

**NOTA 2:** PROCOLOMBIA podrá verificar los datos contenidos en las certificaciones si lo considera pertinente.

**NOTA 3: SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DIFERENTES ENTIDADES O EMPRESAS, NO SERÁ VALIDO QUE UN PROPONENTE PRESENTE MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN QUE PROVENGA DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD.**

**NOTA 4:** NO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES DE PROCOLOMBIA Y/O FIDUCOLDEX.

**NOTA 5:** UNICAMENTE SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS TRES CERTIFICACIONES SOLICITADAS CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. ASÍ MISMO, DEBE INDICAR CUALES SON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUALES LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN Y/O EVALUACIÓN

**NOTA 6:** EN CASO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE MAS DE TRES CERTIFICACIONES COMO REQUISITO HABILITANTE SOLO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS DOS PRIMERAS DE ACUERDO AL CONSECUTIVO NUMÉRICO DE LA OFERTA.

**NOTA 7:** DEBE INDICAR CUALES SON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LO HABILITANTE PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN

**NOTA 8:**

1. La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación y actividad en la ejecución del contrato aportado.

3. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato, y si el contrato está en ejecución, la de la fecha de la certificación.

4. Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir traducidas al idioma español y debidamente apostilladas o legalizadas.

**3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente debe presentar un anexo técnico en el que indique los siguientes requisitos:

COMPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA
Consultoría	Presentar el modelo estratégico para el desarrollo del ecosistema digital empresarial de turismo	
	Presentar la propuesta de metodología para el desarrollo del diagnóstico y tipo de entregable	
	Presentar el modelo estratégico con el cual permitir la decisión de los activos digitales a mantener, unificar, eliminar o crear.	
	Presentar la metodología a ejecutar para unificar, depurar y optimizar las plataformas digitales existentes	
	Presentar la propuesta de la metodología y un sistema de recolección de data que, por medio del registro de usuarios, trazabilidad de navegación, geolocalización, encuestas y otras métricas, permitan, por un lado, perfilar a los usuarios y brindarles información cada vez más afín a sus gustos e intereses.	

### 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los siguientes documentos:

- **Estados Financieros básicos**

Los estados financieros **básicos a 31 de diciembre de 2017, comparativos con el año 2016**, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, deberá aportar los documentos anteriormente solicitados.

El proponente, deberá presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

Para el caso de las sociedades extranjeras con sucursal debidamente constituida en Colombia, los estados financieros exigidos corresponden a los de dicha sucursal.

- **Notas a los estados financieros**

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

- **Dictamen debidamente firmado por el Revisor Fiscal**

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal. Este requisito aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador**

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal**

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal y del Contador que hayan firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Certificación Bancaria**

Se deberá presentar una (1) certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación.

- **Criterios Financieros de Habilitación**

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores:

- **Razón Corriente**

Este indicador mide la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; determinando así la liquidez de la misma.

La razón corriente deberá ser mayor o igual a 1 y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente

- **Patrimonio**

La ecuación patrimonial representa un equilibrio entre lo que se tiene (Activos) y lo que se debe (Pasivo, Patrimonio). El patrimonio deberá ser superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y se calculará con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

#### - Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero. El nivel de endeudamiento deberá ser menor al ochenta por ciento (80%) y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total

- **Verificación financiera de propuestas conjuntas**

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

## **CAPITULO IV REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD**

### **4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS**

**FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en esta Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

#### **4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes**

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de verificación de requisitos financieros. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

#### **4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes.**

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros de carácter habilitantes requeridos en esta Invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

#### **4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes**

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada

#### **4.1.4. Verificación financiera de propuestas conjuntas**

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio

#### **4.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

#### **4.3 Causales de rechazo**

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.

- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- e. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- g. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- h. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- i. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- j. FIDUCOLDEX S.A. como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio o como vocera de otros Fideicomisos.
- k. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

#### 4.4 Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Las propuestas presentadas por los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, sobrepasan el presupuesto establecido por el Fideicomiso para cubrir la necesidad. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **PROCOLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **PROCOLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

## CAPITULO V EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

### 5.1. FACTORES A SER EVALUADOS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

ITEM	PUNTAJE	PORCENTAJE FINAL
Factores Generales	100 puntos	60%
Especificaciones técnicas	700 puntos	40%

El valor obtenido en cada uno de estos ítems será proporcionado respecto al porcentaje final otorgado según la tabla mostrada y calculado sobre el 100% es decir que el porcentaje de 60% y 40% corresponde al 100% de cada ítem

#### 5.1.1. FACTORES GENERALES

FACTORES GENERALES	PUNTAJE MÁXIMO
Proveedor / Certificaciones	25 puntos
Equipo de trabajo	20 puntos
Metodología: Ejecución e implementación	30 puntos
Propuesta económica del proyecto	25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

##### a. PROVEEDOR

El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en proyectos ya ejecutados y terminados que tengan relación con alguna de las herramientas descritas en el alcance del objeto de la presente invitación y se otorgará (5) puntos por empresa implementada es decir en cada certificación presentada, para lo cual debe presentar máximo cinco (5) certificaciones adicionales a las mínimas requeridas como requisito habilitante para obtener el puntaje máximo de 25 puntos. Las certificaciones deberán cumplir con los requisitos de las certificaciones indicadas en las notas 1 a 8 del numeral 3.2.

##### b. EQUIPO DE TRABAJO

El PROPONENTE deberá describir como está conformado su equipo de trabajo y acreditar el porcentaje total de dedicación del equipo de trabajo. Para asignar el puntaje relacionado con el equipo de trabajo se hará uso de la siguiente fórmula:

$$\text{Equipo de trabajo} = (\text{Porcentaje de dedicación del equipo de la propuesta a evaluar} * \text{puntaje máximo} - 20) / \text{Porcentaje total de dedicación del equipo más alta}$$

El porcentaje total de dedicación es el resultado de sumar el porcentaje de dedicación de todos los miembros del equipo donde 40 horas semanales equivalen al 100% de dedicación.

El equipo de trabajo propuesto deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del proyecto. Cualquier cambio durante la ejecución del proyecto deberá ser previamente aprobado por el supervisor. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir el perfil y calidades iguales o superiores a las del reemplazado.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de requerir del **CONTRATISTA** cambio de algún integrante del equipo de trabajo, el cual deberá ser reemplazado por otro integrante de igual o superior perfil del reemplazado, para lo cual el CONTRATISTA y el Supervisor del contrato acordarán las condiciones y términos para ello.

Para acreditar el perfil, del equipo de trabajo deberá allegar previa a la suscripción del contrato la hoja de vida con los soportes correspondientes entendiéndose estos como certificaciones de prestación de servicios y/o contratos ejecutados o en ejecución

### c) **METODOLOGÍA: EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

Los criterios que tendrá en cuenta **PROCOLOMBIA** durante la sustentación de la propuesta contemplada en el cronograma del proceso (numeral 2) para evaluar la propuesta técnica y el proyecto presentado por los Proponentes, son los siguientes:

- **Claridad (5 puntos)**
- **Coherencia (5 puntos)**
- **Pertinencia y metodología presentada relacionada con el objeto de la invitación (10 puntos)**
- **Valor agregado (5 puntos)**
- **Propuesta de acompañamiento (5 puntos)**

### d) **PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROYECTO**

PROCOLOMBIA evaluará el valor total de la propuesta económica, IVA incluido, otorgando el máximo puntaje a la propuesta más económica (25 puntos) y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

Propuesta económica = (Valor de la propuesta más económica \* puntaje máximo -25-) / Valor de la propuesta a evaluar

#### **NOTA : Propuesta Económica**

El proponente deberá presentar la oferta económica especificando el valor cobrado objeto de la invitación el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos incluido IVA

Si respecto de alguno de los servicios ofertados no aplica el IVA deberá manifestarlo y justificarlo.

PROCOLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por PROCOLOMBIA.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

### 5.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS	TIPO	PUNTAJE ASIGNADO
Consultoría	Presentar la propuesta metodológica que, basado en la metodología de recolección de data, proponga el desarrollar nuevas estrategias digitales con el objeto de la presente invitación	Obligatorio	100
	Presentar la propuesta estratégica de SEO para el posicionamiento orgánico en otros países e idiomas	Obligatorio	50
	Presentar propuesta estratégica y de ejecución para evitar impacto negativo en el posicionamiento actual frente a las diferentes variables de posicionamiento (PA, PR, CTR, etc)	Obligatorio	50
Técnico	Presentar el prototipo técnico del desarrollo el prolecto	Obligatorio	100

Presentar la metodología para el desarrollo de software	Obligatorio	50
Presentar el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto	Obligatorio	50
Presentar Organización del Equipo de trabajo que ejecutará el Objeto de la presente invitación	Obligatorio	40
Plan de Seguimiento y control del proyecto	Obligatorio	40
Sistema de Aseguramiento de la calidad del software	Obligatorio	30
Método para Migración de datos	Obligatorio	30
Plan para administración del cambio	Obligatorio	30
Plan de Capacitación en el sistema Misional	Obligatorio	30
El plan de mejoras y correctivos posterior a la puesta en producción de los activos digitales e infraestructura	Obligatorio	100

## 5.2. DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Mejor calificación en la metodología.
- b) Mejor propuesta económica.
- c) Mayor porcentaje de dedicación del equipo de trabajo
- d) De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se seleccionará aquella propuesta cuya radicación se haya realizado primero de conformidad al radicado impuesto por **FIDUCOLDEX**.

## 5.3 PROCESO DE VINCULACION

Previo a la adjudicación del contrato, **FIDUCOLDEX S.A.** como vocera del patrimonio autónomo **PROCOLOMBIA** procederá a realizar el proceso vinculación iniciando con el proponente que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación para así determinar si es procedente adjudicar el contrato.

En este proceso de vinculación se revisará y verificará la información y documentación presentada a través del formato **FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23 (ANEXO V)**, EL cual deberá presentarse en la forma indicada en dicho formato y acompañado de los documentos allí exigidos.

**NOTA 1: FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23** Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA 2. POLÍTICAS DE VINCULACIÓN DE FUNDACIONES Y/O ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO.** Para la vinculación de este tipo de terceros sean clientes, contrapartes, proveedores o en los procesos de contratación derivada,

adicional al proceso de solicitud de vinculación deberán anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**.

#### **5.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**PROCOLOMBIA**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente que obtenga el mayor puntaje, haya superado el proceso de vinculación y cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **PROCOLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PROCOLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al/los proponente(s), a través de la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) Sin perjuicio de lo anterior, **PROCOLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el/los proponente(s) favorecido(s) deberá(n) suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PROCOLOMBIA**

**PROCOLOMBIA** se reserva la facultad de suscribir el/los contrato (s) que ha(n) sido adjudicado(s).

#### **Eximentes de Responsabilidad**

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROCOLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

### **VI. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

#### **6.1 OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar la consultoría y el desarrollo del ecosistema digital empresarial, dirigido a los empresarios que hacen parte de la cadena de turismo, y que sirva para innovar y amplificar los servicios que ProColombia le ofrece a los empresarios del sector tanto nacionales como internacionales, lo cual exige que los desarrollos sean multi-idioma.

## 6.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se describen las actividades que realizará el **CONTRATISTA** seleccionado - **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**

## 6.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos de la siguiente forma:

- **PRIMER PAGO: 10%** - Entrega del diagnóstico y mapa general de trabajo, estrategia a desarrollar y plan de trabajo (**Fases 1 y 2**) a satisfacción de ProColombia.
- **SEGUNDO PAGO: 15%** - Arquitectura de la información, mapas de navegación, wireframes, modelo de integración de los aplicativos, la plataforma de eventos.procolombia.co o cdb.procolombia.co, según se defina en el diagnóstico inicial, con todos los ajustes finalizados, plataforma Single Sign On e integración con LDP con todo desarrollado e integrado y puesto en producción en los servidores de ProColombia, y la implementación de la plataforma de e-learning, estos 100% funcionales y en los servidores de ProColombia según sea definido (**Fase 3**), y recibidos a satisfacción de ProColombia.
- **TERCER PAGO 15%:** Entrega de la plataforma de CDB o eventos eventos.procolombia.co o cdb.procolombia.co, según se defina en el diagnóstico inicial. Desarrollo del portal empresarial con las secciones definidas durante el proceso de planeación y la integración con NEO (el CRM de ProColombia, desarrollado sobre Salesforce) y entrega de ProMailing 100% funcional, ya integrado dentro del ecosistema digital en los servidores de ProColombia (**Fases 4 y 5**) y recibido a satisfacción de ProColombia.
- **CUARTO PAGO: 20%** - Entrega de la herramienta del proceso exportador y el portal empresarial, ya implementados en el ecosistema digital con las integraciones correspondientes (incluyendo la integración con NEO), ya integrado dentro del ecosistema digital en los servidores de ProColombia (**Fase 6**) y recibido a satisfacción de ProColombia.
- **SEXTO PAGO: 10%** - Recepción, verificación y requerimiento de todos los entregables, herramientas, servicios y/o funcionalidades solicitadas en el alcance de esta propuesta (**Fase 7**) a satisfacción del cliente.
- **SEPTIMO PAGO: 30%** - en mensualidades iguales, a partir de la puesta en producción de la página web y la finalización de la fase 7, esta etapa es correspondientes a los servicios de, ajustes, soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo, estos pagos van sujetos a aprobación mensual por el cliente (**Fase 8**).

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor, y adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

## 6.4. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. No obstante, lo anterior, los plazos podrán ser prorrogados de común acuerdo por las partes o terminados de manera anticipada por **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**

## 6.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 6.5.1. Dentro de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:
- 6.5.2. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en **LA PROPUESTA**.
- 6.5.3. Dar estricto cumplimiento a la metodología y aspectos técnicos ofrecidos en **LA PROPUESTA** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 6.5.4. Seguir las instrucciones que le indique **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.
- 6.5.5. Cumplir con el plan de trabajo y/o cronograma de actividades acordado por las partes.
- 6.5.6. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 6.5.7. Cumplir con los requerimientos de **PROCOLOMBIA** en condiciones de calidad y oportunidad.
- 6.5.8. Presentar los informes pactados en el contrato y los demás que le solicite **PROCOLOMBIA** en cualquier momento en relación con la ejecución del objeto del presente contrato.
- 6.5.9. Aclarar, corregir, complementar o adicionar los documentos entregados en desarrollo del presente contrato, cuya aclaración, corrección, complementación o adición le solicite **PROCOLOMBIA**, sin que esto genere costo adicional para **PROCOLOMBIA**.
- 6.5.10. Asistir a las reuniones a las que sea citado por **PROCOLOMBIA**.
- 6.5.11. Contar con el personal calificado e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del presente contrato, de conformidad con el equipo de trabajo presentado en **LA PROPUESTA**. Cualquier modificación o cambio en el equipo de trabajo presentado por el **CONTRATISTA** en **LA PROPUESTA**, deberá ser autorizado previamente y por escrito por **PROCOLOMBIA**.
- 6.5.12. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROCOLOMBIA** para que aporte el certificado de los pagos. Al momento de suscribirse el contrato, el **CONTRATISTA** deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 6.5.13. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente con.
- 6.5.14. Seguir las instrucciones que le imparta **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- 6.5.15. Ejecutar el objeto del presente contrato garantizando un trabajo coherente, con los más altos estándares de calidad y profesionalismo, y conforme a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 6.5.16. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.
- 6.5.17. Cumplir dentro de los términos legales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato.
- 6.5.18. Presentar la póliza de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, cuya aprobación es requisito indispensable para poder iniciar la ejecución del contrato.
- 6.5.19. Informar oportunamente a **PROCOLOMBIA** de cualquier cambio de dirección de notificación, representación legal o de su calidad tributaria. Es responsabilidad del **CONTRATISTA**
- 6.5.20. Mantener actualizada su calidad tributaria en **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA**, mientras esté vigente el presente contrato, para efectos de la correcta realización de los pagos.
- Las demás obligaciones pactadas en el presente Contrato y las que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

## 6.6. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

**Póliza de Cumplimiento entre Particulares:**

- ▮ **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más
- ▮ **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- ▮ **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

**Nota 1:** La póliza deberá entregarse suscrita por el tomador, con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **PROCOLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROCOLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

## 6.7. MULTAS

**PROCOLOMBIA** aplicará al **CONTRATISTA** multas diarias de 0,1% del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el convenio, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**
3. Por no acatar las instrucciones de **PROCOLOMBIA** en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA**.

Se aplicará una multa diaria hasta que el **CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **PROCOLOMBIA** pueda dar por terminado el con por incumplimiento grave del **CONSULTOR**.

El **CONTRATISTA** acepta que **PROCOLOMBIA** descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el **CONTRATISTA**, en virtud del con que se suscriba o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **PROCOLOMBIA** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del con por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **PROCOLOMBIA** imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, y respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

## 6.8. CLÁUSULA PENAL

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **PROCOLOMBIA**, el **CONTRATISTA** pagará a **PROCOLOMBIA**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **PROCOLOMBIA** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **PROCOLOMBIA** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **PROCOLOMBIA**, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtir, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

#### **6.9. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:**

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este convenio, serán de propiedad exclusiva de **PROCOLOMBIA**, o de su creador, si **PROCOLOMBIA** no lo es.

**PROCOLOMBIA** entregará o coordinará la entrega al **CONTRATISTA** de toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del contrato. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **PROCOLOMBIA**, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del convenio o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que todas las informaciones referentes a **PROCOLOMBIA**, sus asociados o clientes, que reciban el **CONTRATISTA** y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **PROCOLOMBIA** o su reputación. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de **PROCOLOMBIA** para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre **PROCOLOMBIA** y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El **CONTRATISTA** se obliga a devolver a **PROCOLOMBIA** cualquier otra información, documento o elemento que le haya sido entregado, una vez cese o culminen los servicios que se pactan, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la terminación, o a destruirlas en caso que **PROCOLOMBIA** así lo solicite.

El **CONTRATISTA** impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, **CONTRATISTA**, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el **CONSULTOR** responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a **PROCOLOMBIA**, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el **CONTRATISTA**, por cualquier persona que

actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del **CONTRATISTA** directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al **CONTRATISTA**.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA** se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de éste documento por el **CONTRATISTA**.
3. Que sea divulgada por el **CONTRATISTA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a **PROCOLOMBIA** antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que **PROCOLOMBIA** tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el **CONTRATISTA** divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que **PROCOLOMBIA** informe al **CONTRATISTA** por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de ésta obligación dará lugar al pago por parte del **CONTRATISTA** a **PROCOLOMBIA** de una suma equivalente al 1% del valor del contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de **PROCOLOMBIA** o de los terceros que resulten afectados.

## 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras, diseños, fotografías, informes, análisis, estudios y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por el **CONTRATISTA** para **PROCOLOMBIA**, en virtud del contrato de prestación de servicios, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, serán de propiedad exclusiva de **PROCOLOMBIA**.

Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre las obras quedan en cabeza de **PROCOLOMBIA**, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 21 de 1982 o aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia.

**PROCOLOMBIA**, si lo considera conveniente podrá, en los términos de la ley 44 de 1993, registrar las obras de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente contrato, en el Registro Nacional de Derecho de Autor.

En todo caso, el **CONTRATISTA** deberá avisar oportunamente a **PROCOLOMBIA** cuando crea, según las normas legales vigentes, que en alguna de las actividades que realizará en virtud del presente contrato, pueda estar implicado algún tipo de derecho de autor, para que se tomen las

EL **CONTRATISTA** debe garantizar la adecuada cadena de transferencia de los derechos de uso, explotación y modificación, que permitan mantener indemne a **PROCOLOMBIA** de eventuales reclamaciones por derechos de autor y efectuarle la cesión de la propiedad intelectual de las mismas a **PROCOLOMBIA**, conforme se prevea en el contrato que se suscriba con un tercero.

## 6.11. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **PROCOLOMBIA** por cualquier perjuicio o daño, que **PROCOLOMBIA** pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del **CONTRATISTA**, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por este, en relación con la ejecución de este contrato.

El CONTRATISTA responderá ante PROCOLOMBIA por la originalidad y disponibilidad de las Obras, Signos Distintivos y demás bienes de propiedad industrial e intelectual propios y de terceros, así como por la comisión de infracciones de propiedad industrial y/o intelectual en su creación, debiendo mantener a PROCOLOMBIA indemne y libre de todo reclamo, incluyendo, pero sin limitarse a, demandas, litigios, acciones legales y reivindicaciones de cualquier especie que se entablen o puedan entablarse contra el por dichas causas.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA garantiza haber obtenido los correspondientes derechos sobre los bienes de propiedad industrial e intelectual de sus autores originales y/o titulares legítimos, incluyendo los derechos sobre cualquier obra, creación o Signo Distintivo que esté contenido en Las Obras o en los Signos Distintivos propios y de terceros. Así las cosas, si eventualmente existiera un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los Signos Distintivos o Las Obras de su propiedad de modo que **PROCOLOMBIA** se pudiera ver afectado por tal reclamación, El CONTRATISTA se compromete a sanear cualquier situación irregular, asumiendo los valores y conceptos que le hubieren correspondido pagar o que le llegaren a exigir a PROCOLOMBIA, así como a indemnizarle por cualquier perjuicio que por tal motivo se le llegare a causar

#### **6.12. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:**

El **CONTRATISTA** declara que a la fecha de suscripción del presente Contrato, conoce lo dispuesto en el numeral 5) del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales A) al H) del mencionado numeral 5) y particularmente en el literal G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° de la citada Circular Básica Jurídica.

En caso de no encontrarse en los supuestos de que trata el numeral 5) el **CONTRATISTA** declara que ha tenido en cuenta la recomendación prevista en el último párrafo del numeral 6° de la citada Circular.

De esta manera, el **CONTRATISTA** responderá a **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

El **CONTRATISTA** manifiesta que se conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **FIDUCOLDEX** (denominado **SARLAFT**), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de **FIDUCOLDEX**, y a las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, mediante comunicación motivada dirigida al **CONTRATISTA** a su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar unilateralmente el presente contrato, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales que podrán generar la terminación y/o liquidación del presente contrato serán:

- Reporte o coincidencia en la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la denominada lista OFAC de cualquiera de las partes, sus administradores o socios, o empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;
- Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
- Se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación.

- d. Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en los anexos del Manual **SARLAFT**; y
- e. La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos del Manual o políticas **SARLAFT**, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** FIDUCOLDEX ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), lo cual es aceptado por el **CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer al **CONSULTOR** mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

### 5.13. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. -

El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, mediante la suscripción del presente contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA** cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho

### 6.13 AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA

**PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES.- EL CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente a **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA**, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la **CIFIN S.A.**, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la **CIFIN** o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el **CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable a **PROCOLOMBIA**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el **CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**6.14 PROTECCIÓN DE DATOS. -** El **CONTRATISTA** cumplirá con los deberes y obligaciones que le impone la normatividad vigente en cuanto a la protección y manejo de datos personales e información contenida en bases de datos personales

(habeas data), reguladas en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen.

El **CONTRATISTA**, en el tratamiento de los datos personales entregados por **FIDUCOLDEX**, se obliga a usar dicha información única y exclusivamente para los fines previstos en el presente contrato, y sujetará el ejercicio de su encargo a los deberes contemplados en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

**PROCOLOMBIA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.**

**PROCOLOMBIA [Fin de la invitación]**

**Anexos:**